



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
12/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 1158258R

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO "GENTE DE ALBACETE"

Objetivo

El Ayuntamiento de Albacete pretende convocar un concurso de fotografías que reflejen la vida cotidiana de la ciudad, a través de las personas que han vivido y viven en ella.

Base 1. Temática

Las fotografías serán representativas de la vida cotidiana, usos y costumbres de las personas que viven en Albacete, así como de edificios, calles y comercios de la ciudad, sin importar la fecha de las mismas o su formato.

Base 2. Participantes

Podrán participar las personas mayores de 18 años, autores de las fotografías presentadas.

Se establece un límite de siete fotografías para participar en el concurso.

Base 3. Presentación

Las fotografías podrán presentarse a través de los siguientes medios:

- Remisión al correo electrónico archivo@ayto-albacete.es de la/s fotografía/s. El archivo de la imagen deberá llevar como nombre el título de la fotografía con referencia al lugar y fecha de la misma. En un archivo de texto adjunto, con la misma denominación, se deberán remitir los datos personales del participante/autor: nombre, apellidos, DNI, domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto. Los archivos de imagen deberán tener calidad suficiente para su impresión.

- Remisión por correo postal al Archivo Municipal, ubicado en la calle León nº 7, de la/s fotografía/s en soporte papel, indicando el título en la parte posterior, y un sobre cerrado que contenga los datos personales del autor, indicando en el exterior el título de la fotografía.

En caso de carecer de medios para la digitalización de fotografías en papel, se podrá acudir al Archivo Municipal para su digitalización y entrega, teniendo que aportar en sobre cerrado los datos personales.

Base 4. Plazo

El plazo de presentación de fotografías será desde la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete hasta el día 14 de mayo de 2023.

Base 5. Jurado

El jurado estará compuesto por:

- La persona que ocupe la Concejalía con competencias en Régimen Interior y Patrimonio



FIRMADO POR

La Concejalía de Economía, Hacienda y Recursos
Humanos
MARÍA JOSÉ LÓPEZ ORTEGA
12/04/2023



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AL2R R7MK AJJP TQA3

Bases y convocatoria de Concurso Gente de Albacete - SEFYCU 4265075

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
12/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 1158258R

- La persona que ocupe el puesto de Archivero o Archivera Municipal
- Cronista Oficial de la ciudad.
- La persona que ocupe la Jefatura del Servicio de Cultura y Festejos, o persona en quien delegue.
- Un representante de cada Grupo Político.

Como secretario/a del jurado actuará la persona que ocupe el puesto de Archivero o Archivera Municipal.

El jurado podrá designar dos personas de reconocido prestigio para asesorarlo en la elección de las fotografías premiadas: un representante de la Asociación de Fotografía y una persona de referencia para la historia local.

Cada miembro del jurado podrá otorgar un voto por premio a otorgar, de forma que podrá seleccionar hasta tres fotografías de todas las presentadas.

El fallo del Jurado será inapelable. La concesión de los premios será efectuada por el órgano competente de este Ayuntamiento.

Base 6. Exposición

Las fotografías premiadas y aquellas que sean seleccionadas por el jurado, hasta un máximo de 40 fotografías, serán expuestas en las instalaciones del Archivo Municipal en una exposición colectiva con motivo del Día Internacional de los Archivos.

Antes del inicio de la exposición se darán a conocer los premios y se realizará la entrega de los mismos.

Durante la exposición las fotografías estarán identificadas por el título y las siglas de su autor, así como con un número correlativo otorgado en el momento de su presentación al concurso.

Base 7. Premios

El jurado otorgará tres premios entre todas las fotografías presentadas en base al objetivo del concurso, la calidad de las fotografías y su originalidad.

Cada uno de los premios estará dotado con 200€ y un diploma conmemorativo.

Por votación popular se otorgaran otros dos premios, dotados igualmente con un premio de 200 € y un diploma conmemorativo. La votación popular se podrá realizar durante la exposición de las fotografías, depositando el voto en una urna habilitada para tal fin.

El día de cierre de la exposición se realizará el recuento de los votos y se darán a conocer a los premiados y se entregarán los premios y diplomas.



FIRMADO POR

La Concejalía de Economía, Hacienda y Recursos
Humanos
MARÍA JOSÉ LÓPEZ ORTEGA
12/04/2023



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AL2R R7MK AJJP TQA3

Bases y convocatoria de Concurso Gente de Albacete - SEFYCU 4265075

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
12/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 1158258R

Base 8. Obras y derechos de autoría

Las personas que participen se responsabilizan de la autoría y originalidad de las obras presentadas, así como de que no existan derechos de terceras personas sobre las mismas. El Ayuntamiento de Albacete no se hará responsable de la presentación de fotografías ajenas como propias o sobre las que no se tengan los derechos de autor.

Los autores mantendrán sus derechos sobre las fotografías presentadas. En todas las acciones de promoción se señalará la autoría de las fotografías utilizadas, así como la referencia "I Concurso Gente de Albacete".

Las fotografías pasarán a formar parte del fondo fotográfico del Archivo Municipal, autorizándose a éste a publicar las fotografías seleccionadas y su autoría en sus páginas web, redes sociales y en cualquier medio de difusión de este proyecto. Los autores podrán denegar la cesión de las fotografías a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Albacete.

Base 9. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases de la misma.

Base 10. Publicación de las bases y convocatoria

Las presentes Bases reguladoras y convocatoria, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local, se publicarán en la página web del Ayuntamiento, en la Tablón Electrónico del Ayuntamiento, y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



FIRMADO POR

La Concejalía de Economía, Hacienda y Recursos
Humanos
MARÍA JOSÉ LÓPEZ ORTEGA
12/04/2023



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AL2R R7MK AJJP TQA3

Bases y convocatoria de Concurso Gente de Albacete - SEFYCU 4265075

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3